

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE URUMITA – LA GUAJIRA

Urumita – La Guajira, Veintitrés (23) de marzo de dos mil veinte (2020)

AVISO IMPORTANTE

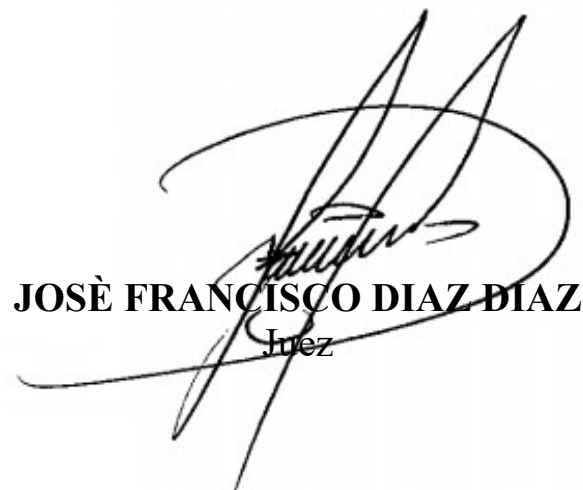
Se le informa a los usuarios y la comunidad en general que en estricto cumplimiento de las directrices impartidas por el Consejo Superior de la Judicatura mediante el Acuerdo PCSJA20- PCSJA20-11526 del 22 de marzo de 2020, el cual ordenó: “*ARTÍCULO 1. Suspensión de términos. Prorrogar la suspensión de términos judiciales en el territorio nacional, desde el 4 de abril hasta el 12 de abril de 2020.*”; este despacho **solo** atenderá los siguientes asuntos:

1. Acciones de tutela y habeas corpus. Se dará prelación en el reparto a las acciones de tutela que versen sobre derechos fundamentales a la vida, la salud y la libertad. Su recepción se hará mediante correo electrónico dispuesto para el efecto y para su trámite y comunicaciones se hará uso de las cuentas de correo electrónico y herramientas tecnológicas de apoyo.
2. Con relación a la función de control de garantías se atenderán los siguientes asuntos:
 - a. Audiencias concentradas de legalización de captura, formulación de imputación y solicitudes de medidas de aseguramiento de detención.
 - b. Prórroga, sustitución y revocatoria de medida de aseguramiento cuya solicitud sea con persona privada de la libertad, siempre que las audiencias se puedan adelantar mediante trabajo en casa de manera virtual.
 - c. Libertad por vencimiento de términos, siempre que las audiencias se puedan adelantar mediante trabajo en casa de manera virtual.

d. Control de legalidad posterior, siempre que las audiencias se puedan adelantar mediante trabajo en casa de manera virtual.

3. La función de conocimiento en materia penal atenderá las audiencias programadas con persona privada de la libertad, siempre que las audiencias se puedan adelantar mediante trabajo en casa de manera virtual.

Por lo anterior las personas que desean realizar alguno de los tramites antes descritos, le solicitamos se sirva radicarlo a través del correo institucional **jprmpalurumita@cendoj.ramajudicial.gov.co**, asimismo se sirvan suministrar la dirección electrónica donde recibe notificaciones el solicitante y las partes involucradas.



JOSÈ FRANCISCO DIAZ DIAZ

Juez